

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° **4904** -JG.
SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 DIC 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Ministro de Minería;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

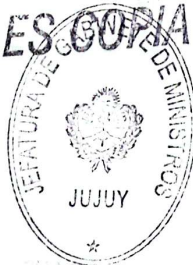
ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir del 2 de enero de 2026, Ministro de Minería, al Ingeniero Industrial **JOSÉ GABRIEL GOMEZ**, D.N.I. N° 28.250.050.

ARTÍCULO 2°.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado; comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Ministerio de Minería para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

C.P.N. **HECTOR FREDDY MORALES**
MINISTRO JEFE DE GABINETE

ES COPIA FIEL



Prof. **PATRICIA BETOLAZ**
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS